

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que el traslado del avalúo comercial venció en silencio.
Lebrija, agosto 17 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto 18 de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se aprueba el avalúo comercial del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300 – 315747 por no haber sido objetado por las partes y estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Sandra Yurlie Carrizales Quintero

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a94f252f0597fe08c455956658a5ecc3f0efafb554bb5bce8ce958cec1d84c7c**

Documento generado en 18/08/2023 05:11:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>